

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 16 de ABRIL de 2010

DECRETO EXENTO N° 1159

VISTOS

- 1- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente COMIDA RAPIDA, ROL N°

21630.-

a nombre de GERARDO CELIS CASTILLO

RUT 12.360.551-9 ubicado en ANIBAL PINTO N° 695-A

de esta ciudad, a contar de esta fecha

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

MP. PRAT - Fono 457415 - PARRAL

Anótese, transcribese y cúmplase

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

ARRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA